



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 JUN 2017.

Res. H N° 0659/17

Expte. N° 20373/16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo temporario de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Estética de los Medios" de la Escuela de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Interinos y/o Temporarios, aprobada por Resolución H N° 353-07.

QUE a fs. 128 vta rola el correspondiente informe del Departamento de Personal como así también a fs. 129 rola el respectivo informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección Administrativo Contable de la Sede Regional Tartagal.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 192, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo y asignatura de referencia.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 30 de mayo de 2017)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la **Prof. Natalia Gil**, DNI N° 29.737.858, en el cargo temporario de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Estética de los Medios" de la Escuela de Comunicación Social de la SRT, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/17 y/o nueva disposición.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del Dr. Alejandro Ruidrejo, vacante en la planta docente de Sede Regional Tartagal.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

0659/17

**ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos.

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa